

Quito, 27 de julio de 2010.

Señor  
**MARTIN BÖNI**  
Ciudad.-



De mi consideración:

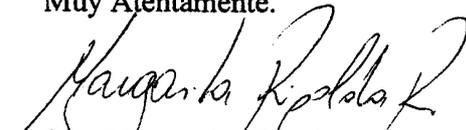
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOLOTLOGISTICS ECUADOR S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía SOLOTLOGISTICS ECUADOR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el siete de julio de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de julio de dos mil diez.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

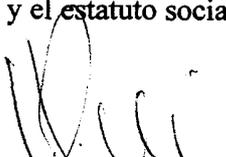
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

  
**Sra. Margarita Ripalda R.**  
Secretaria Ad-Hoc

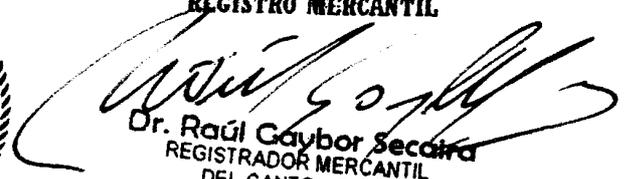
Lugar y Fecha: Santiago - Republica de Chile, 28 de julio de 2010.

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía SOLOTLOGISTICS ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

  
**MARTIN BÖNI**  
Pasaporte: X 2269871

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9403** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**  
- 2 AGO 2010  
Quito, a .....



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De memoria con la facultad prevista en el  
numeral 3 Art. 15, de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

03 AGO 2010

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

